

Proyecto de Ley N° 1877/2017-CR

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CHIRIBAYA, ASÍ COMO LA PUESTA EN VALOR DEL MUSEO DE SITIO DEL MISMO NOMBRE UBICADO EN EL VALLE DEL ALGARROBAL – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA



PROYECTO DE LEY

El Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR, a iniciativa del Congresista MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; propone el proyecto de ley siguiente:

I. FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CHIRIBAYA, ASÍ COMO LA PUESTA EN VALOR DEL MUSEO DE SITIO DEL MISMO NOMBRE UBICADO EN EL VALLE DEL ALGARROBAL – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA



Artículo Único.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la promoción de la Cultura Chiribaya, así como puesta en valor del Museo de Sitio del mismo nombre que alberga restos arqueológicos de la referida cultura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

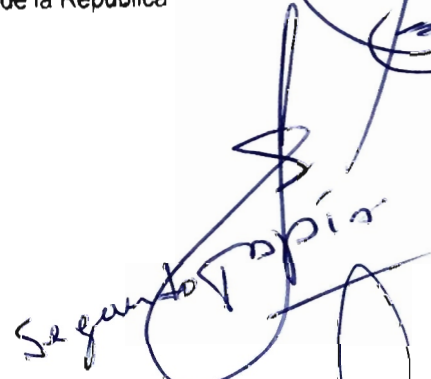
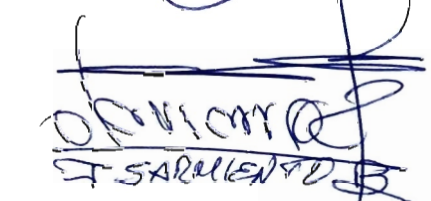
Única. Autorízase a las autoridades competentes a realizar las acciones necesarias a fin de que se impulse la promoción de la Cultura Chiribaya así como el museo de sitio del mismo nombre.


G. MARTORELL


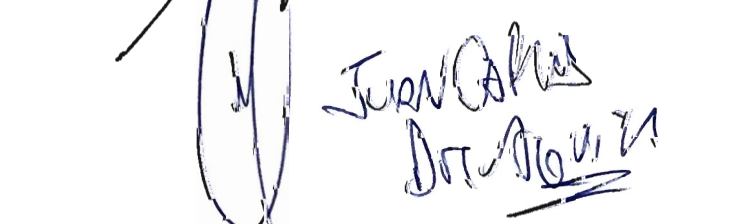

MARIO FIDEL MANTILLA MEDINA
Congresista de la República


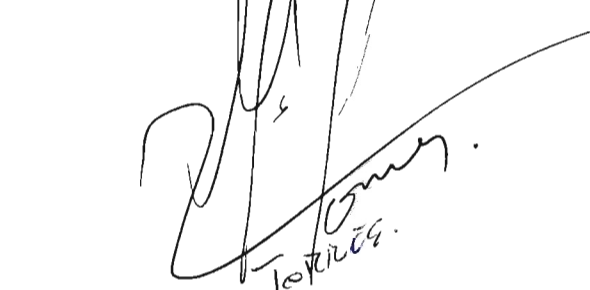

LEONARDO PAZINOS


Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular


Segundo Tapia

ORNICOR SARMENTO


Becerra


Juan VERGARA

Juan Carlos Botto


Victor Albuje

Torres

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,14 de ~~SEPTIEMBRE~~ del 2017.....
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° ~~1077~~ para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se señala en el portal web En Perú.org¹ la cultura chiribaya se desarrolló en el sur del Perú entre los años 900 y 1350, en los valles de Moquegua, al sur del Perú. La población de la referida cultura habría estado dedicada a la agricultura, la ganadería, la pesca y el comercio y tuvieron fuertes relaciones con etnias vecinas como churajón, colla y lupaca, a quienes abastecían de maíz, pescado, frutas, moluscos y fertilizantes (el guano de isla). Hacia el año 1350 esta cultura fue anexada al Imperio incaico.

Por su parte el portal Cultura e Historia de Perú² indica que ésta cultura se asentó en la cuenca del Río Osmore, que se ubica en el Distrito de El Algarrobal, en la Provincia de Ilo, Región Moquegua siendo que los Chiribayas lograron expandirse por el norte hasta el Valle del Tambo en la actual Región Arequipa, por el sur hasta el valle de Azapa en el actual Chile, y también hacia la sierra en las partes altas hasta 3.000 m.s.n.m.

Según datos del referido portal, y en lo que a la ganadería se refiere esta cultura se dedicó a la crianza de tres tipos de camélidos: las llamas, las alpacas y las vicuñas. Esta actividad se daba principalmente en los pastizales naturales de las lomas costeras, para lo cual desarrollaron una raza especial de perro: el pastor chiribaya, el que se encargaba de la custodia de los animales.

Los Chiribayas, por otro lado, fueron buenos artesanos, habiendo realizado obras de arte en metales, madera, piedra y fibra de vegetales como la totora.

La variada producción de esta Cultura servía como medio de intercambio con artículos del altiplano y de las selvas orientales.

En cuanto al museo de sitio Chiribaya se encuentra ubicado en El Algarrobal S/N – Valle El Algarrobal – provincia de Ilo – región Moquegua.

¹ <http://www.enperu.org/cultura-chiribaya-destinos-turisticos-lugares-importantes-moquegua-cultura-chiribaya.html>.

² <https://culturaehistoriadep Peru.blogspot.pe/2014/07/la-cultura-chiribaya.html>.



En el referido museo se puede observar la arquitectura Chiribaya así como artículos de alfarería propios de dicha cultura. Además, entre otras cosas, el visitante al museo podrá apreciar La Momia Chinchorro, que data de hace 10.000 años A.C; El Perro Chiribaya, piezas de textilería Chiribaya, cerámica Chiribaya y artículos relativos al pastoreo, la agricultura, alfarería, ganadería y pesca Chiribaya.

Se indica³ que pese a la importancia de esta cultura en el sur del país es poco conocida, quizá porque a diferencia de otras culturas que se desarrollaron en nuestro territorio no dejó grandes monumentos ni cantidades apreciables de oro.

Es por las razones indicadas que el presente proyecto de ley propone declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción del conocimiento de la cultura Chiribaya, a través del museo de sitio del mismo nombre, impulsando de esta manera la valoración de nuestro pasado y el desarrollo turístico en la región Moquegua.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no genera ningún gasto al Estado, por el contrario pretende impulsar el amor y la valoración por nuestro pasado y, con ello, el turismo en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El efecto de la presente iniciativa legislativa será la declaratoria de interés nacional la promoción de la Cultura Chiribaya y puesta en valor el museo de sitio del mismo nombre que alberga restos arqueológicos de la referida cultura.

³ http://04650173.blogspot.pe/2006/12/cultura-chiribaya_116637322125772146.html.

